



~~Antonio Llorens~~  
~~Antonio Llorens~~

~~Buchens~~  
~~Buchens~~  
~~Buchens~~

El Intendente  
Pedro [Signature]

El secretario int.  
[Signature]

- No 73 -

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primer convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí remirarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

[Signature]

El secretario int.  
[Signature]

- No 74 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y algunos minutos del día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el

salvo de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde D. Antonio Cervera y de los señores D. Mariano Bander, D. Andrés, D. Paulino Bander, D. Andrés, el Interventor de Fondos D. Pedro Ferrera S. de Yarrabito, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora once y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, de día veinte y uno de los convenientes, que se acuerda por unanimidad.

He excusado su asistencia al auto el Sr. D. Juan Antonio

-2-

Segundamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por Sr. Isabel Salom, durante el mes de agosto último, en número de sesenta y seis, por un total importe de cinco mil trescientas noventa y seis pesetas.

-3, 4, 5, 6-

Auto segundo se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para atenciones de gobierno interior, según detalle que se propone a continuación:

3.- A Industrias Paris, cargas estintores para la Policía Municipal, por importe de tres mil novecientos sesenta y seis.

4.- A D. Vicente Mari Mari, por gastos sumos para servicios contra quemados, tres mil pesetas.

5.- A Sr. Estrema Jimenez, prendas para la Policía Municipal, por importe de cinco noventa mil setecientos veinte y cinco pesetas.

6.- A D. Antonio Jimenez, trajes para personal municipal, por importe de veinte y siete mil quinientos setenta y siete pesetas.

-4-

Segundamente se acuerda la realización de las obras de instalación luminotécnica en la planta superior del edificio calle Cordura, Oficinas de los Servicios

oficinas técnicas técnicas,  
por 122.475 pesetas.

Se aprueba, aprobándose el proyecto y su correspondiente presupuesto, que se eleva a la cuantía, global y total, de ciento veintidós mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; encargándose la obra a la eléctrica moderna, por la suma de ciento diez y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesetas.

- 9 -

de obra realización de  
diversas segunda planta  
en calle Cardener, servicios técnicos,  
por 109.379 pesetas.

Auto seguido se acuerda la realización de adaptación de las oficinas municipales de la segunda planta de la calle Cardener, propiedad del Ayuntamiento, con destino a servicios técnicos, aprobándose el proyecto y su correspondiente presupuesto que se eleva a la cuantía, total y global, de ciento nueve mil trescientas setenta y una pesetas; encargando las obras a D. Antonio Mas, por la suma de ciento tres mil quinientos siete pesetas.

- 9 y 10 -

de obra conceder de  
permisos para obras  
a particulares.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se adjuntan, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

9. Permiso a "S. Mirach y Cia, S.A." y en su nombre a D. Juan Mirach Marsal como gerente de la misma, para en los bajos derechos de la finca sita en la c/ Bouaire 141, efectuar obras de reforma arregladamente a los planos que acompaña, según los últimos rectificados presentados en 16-7-73.

10. Permiso a D. Bartolomé Marroig Brambisa, para en la planta baja de su propiedad sita en la c/ Sindicato, nº 169 efectuar obras de reforma y ampliación arregladamente a los planos que acompaña.

- 11 -

de obra declarar estas  
de una finca sita en  
de Capellán Fernández  
Boch, 20

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe a continuación:

Declarar en estado de ruina la construcción sita en la calle Capellán Fernández Boch nº 20 de esta ciudad, darse el supuesto de del artº 110-9 de la ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, al ser el coste de las reparaciones que precisa superior al 50% del valor.

natural de dicha construcción. = Ordenar a su propietaria la Srta Florent Joy que en el plazo de tres meses, a tenor del art. 110-1 de la propia Ley, bajo la dirección técnica competente y en las condiciones fijadas en el art. 142 de la vigente O.C. M.M. de la Construcción, efectúen el alcebo total de dicha edificación.

-12-  
Se acuerda adjudicar y abonar a D. Antonio Jiménez, cinco puestos enarteleros para personal territorial Contra Incendios, por un total importe de doce mil quinientas pesetas.

-13-  
Se acuerda encargar y abonar a Talleres Moranta, la reparación de una caldera para trabajar el asfalto, por un total importe de cinco mil cuatrocientas diez y siete pesetas.

-14-  
Se acuerda abonar a D. Jaime Mirell la cantidad de nueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas, en concepto de ciento veinte y tres horas extraordinarias prestadas durante los meses de mayo y junio último.

-De 15 a 22-  
Se acuerda adjudicar y abonar, así como encargar y abonar materiales y servicios para atenciones de Vías y Obras.

Seguidamente se acuerda, adjudicar, encargar y abonar, materiales y servicios para atenciones de Vías y Obras, según se detalla a continuación:

15.- A D. Antonio Palou Llobera, plantas diversas para jardines y trabajos excavación y otros, por ciento noventa y siete mil seiscientos pesetas.

16.- A Sebastián Balcar S.B. 180 sacos hormigón, por importe de siete mil quinientas sesenta pesetas.

17.- Encargar y abonar a D. Juan Pirelló Cerdá los trabajos de excavación en Vistoso Municipal, por importe de ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

18.- Confirmar el encargo de reparación pavimento calle de D. Bartolomé Balayuer Nadal, abonándose al mismo la cantidad de ciento noventa y cuatro mil novecientas ochenta y nueve pesetas.

19.- Confirmar encargo obras de reparación pavimento calle Palou del Mezquer y abono de la misma, por un total de



ciento setenta y tres mil trescientas sesenta y siete pesetas.

20.- Encargo y pago a D. Pablo Ramón Pons, trabajos construcción de dos muros en camino Franc de se Torres, Cortadillments, por un importe total de noventa y cinco mil pesetas.

21.- Ordenar y abonar al Homenaje de Juan S. A. diez metros cuadrados de baldoras, por un importe total de ochenta y cinco mil pesetas.

22.- Encargar y abonar a D. Juan Riera trabajos pintado columnas ubicadas en la Plaza del Dr. Fleming, por un total de ochenta mil pts.

Auto seguido, en las condiciones que se detallan en su expediente, que se aprueban, y de conformidad con las normas aprobadas por esta Permanente en sesión de día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, se acuerda autorizar a Juana para abrir una gaspa en la calle Regala, de esta Ciudad. Frente no 93.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio O. de Farmacéuticos de Baleares, la cantidad de ciento veinte y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesetas, en concepto de recetas suministradas a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de agosto.

Seguidamente se acuerda autorizar los trasposos de los puestos de venta ubicados en el Mercado de Santa Catalina; subrogándose los nuevos enajenados en derechos y obligaciones de los anteriores enajenados, y cumpliendo todos acuerdos y disposiciones vigentes en la materia, y abonando los derechos reglamentarios; según se detalla en continuación:

25.- Puesto no. 15, pescadería, a D. Bartolomé Ramón Serra, por fallecimiento de su esposa, la titular, D. Catalina Serra Carbona, señalándose como fecha de caducidad del mismo la de día tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

26.- Puesto no. 46, frutas y verduras, de D. Catalina Pons Vidal en favor de D. Miguel Bisquerra Balaguer, señalándose como fecha de caducidad del mismo

23-  
de acuerdo autorizar a Juana para abrir una gaspa en calle Regala, no. 93.

- 24 -  
de acuerdo abonar a las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal, sus de agosto; 124.194 pesetas.

- 25 y 26 -  
de acuerdo autorizar de los trasposos puestos venta en Mercado de Santa Catalina.

En el día tres de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

- 27 y 28 -

Se acuerda abonar horas ordinarias prestadas por dicho personal de Fomento y extraordinarias a personal de Fomento y abastos.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por dicho personal de Fomento y abastos, según se detalla en continuación:

27. - Sr. D. Miguel Monnerat, Matadero Municipal, siete mil doscientas treinta y seis pesetas, ciento vecho horas, mes de agosto último.

28. - Sr. D. Josefa Maria Puigromer, mil trecientos cuarenta pesetas, por trabajos realización Replanteo Casa de Fomento.

- 29 -

Se acuerda encargarse de reparaciones dependencias Mercado Plaza del Olivar, 139.046 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y en correspondiente presupuesto, redactados en épocas de realización de las obras de reparación en diversas dependencias del Mercado del Olivar, cuyo Presupuesto total y global, se eleva a la cifra de ciento treinta y una mil cuarenta y seis pesetas; encargándose dichas obras al contratista D. Antonio Mas Morey por la suma de ciento treinta y dos mil seiscientos noventa y una pesetas.

- 30 a 37 -

Se acuerda devolución depósitos a Contratista D. Lorenzo Tabater Julia, por obras ya recibidas.

Así mismo, y habiéndose ya recibido las obras, se acuerda la devolución al contratista de los depósitos constituidos en garantía de las citadas obras, según se detalla en continuación:

30. - Cinco mil seiscientos veinte y una pesetas, obras cierre terrenos lindantes con Camino C/a S. Basilio.

31. - Cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, obras realizadas en Cementerio Novísimo.

32. - Mil noventa y seis pesetas, obras construcción apertura en grupo fos del Cementerio Novísimo.

33. - Cinco mil quinientas setenta y cuatro pesetas, obras Cementerio Municipal.

34. - Dos mil quinientas veinte y cinco pesetas, obras realizadas en el Cementerio Municipal.

35. - Cinco mil quinientas setenta y seis pesetas, obras



realizadas en el Cementerio Municipal

36.- Cinco mil setecientos cinco queros, obras realizadas en el Cementerio Municipal.

37.- Tres mil seiscentos cincuenta y nueve queros, obras realizadas en el Cementerio Municipal.

- 38 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

inserta a continuación:

Se acuerda desestimar el recurso reposición de Don José Ordinat Fiol contra acuerdo inclusión en Registro Solares, finca n.º 230 y 232 Calle General Riera y 2, 4, 6, Calle de Alferrez Quetglas Ferrer.

"Primero.- Desestimar el recurso de reposición deducido por D. José Ordinat Fiol, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de noviembre de 1.972, declaratorio de la inclusión de la finca señalada con los números 230 y 232 de la Calle General Riera y 2, 4 y 6 de la Calle de Alferrez Quetglas Ferrer, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa = La presente desestimación se basa en que los argumentos del recurrente, reproducción, en parte, de los ya expuestos en su día en el escrito de alegaciones formulado en el expediente, carecen de relevancia jurídica."

- 39 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar el recurso reposición de Don Miguel Barceló Perelló, contra acuerdo inclusión en Registro M. de Solares, finca señalada con los n.ºs 28 y 30 calle Dr. Ferrán y 107 calle Balmer.

"Primero.- Desestimar el recurso de reposición deducido por D. Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de D. Guillermo Terrasa Martí, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de marzo del presente año, declarativo de la inclusión de la finca señalada con el número 107 de la Calle Balmer y números 28 y 30 de la Calle Doctor Ferrán, de esta Ciudad en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa. = La presente desestimación obedece a la carencia de potencia jurídica del recurso, incapaz de enervar los fundamentos fácticos y jurídicos en que se apoya el acuerdo impugnado."

40-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

Se acuerda aprobación definitiva agrupación solares "Primero. - Aprobar definitivamente la agrupación de 38 y 39, Urbanización Son Cotopaxi, de este término municipal, según petición formulada por D. Juan Tomás Mata y en las condiciones señaladas en la aprobación inicial".

- 41 -

Se acuerda aprobación inicial agrupación solares, 20 al 26, Urbanización Guercero Baleares. Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta "Primero. - Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Gregorio Jaume Carbonell, solicitando la agrupación de los solares núms. 20, 21, 22, 24, 25 y 26, situados en la Urbanización Guercero Baleares, calle 128 esquina Calle C, El Arenal, de este término municipal, en base al informe favorable evacuado por los Servicios Técnicos Municipales. - Segundo. - Que se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia. - Tercero. - Que se notifique el presente acuerdo a la Comisión Provincial al Urbanismo, al solicitante, así como a los propietarios de los solares colindantes con los que se pretenden agrupar, al objeto de que puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho".

- De 42 a 63 -

Se acuerda aprobar recepción definitiva obras de señalización semafórica que se relacionan a continuación:

42. - Cruce Paseo Mallorca - Plaza Hornabeque.
43. - Vías Fátima, Argentina y S.R. y Cajal.
44. - Cruces Pl. Hornabeque, V. Argentina y Fatima.
45. - Balmes - Nuño Sanz.
46. - Aragón - Semolera.
47. - Vía Alemania - Camino de Jesús.
48. - Juan Alcover - Juan Maragall.
49. - Balmes - Reina M. Cristina.
50. - A.L. Salvador - Rosselló Casador.
51. - Balmes - R.M. Cristina - Archiduque L. Salvador y





- R y Cazador.
- 52.- 31 de Diciembre. Julián Alvarca y otros.
  - 53.- R. Rodríguez Méndez - Pablo Piferker y otros.
  - 54.- Línea FF-M. Palma Arta, paso a nivel calle Balmes.
  - 55.- Lorenzo Vicent - Anselmo Clavé.
  - 56.- Lorenzo Vicent. A. Clavé - A. A. Rossello.
  - 57.- Jaime III - Protectora - Bonaire.
  - 58.- Jaime III - Paseo Mallorca.
  - 59.- Calvo Sotelo - Luis Fábregas.
  - 60.- Jaime III - Bonaire y Pl. Pío XII.
  - 61.- Jaime III - Protectora - Paseo Mallorca.
  - 62.- Ramonell Baix entre Bilbao y Alga.
  - 63.- Calvo Sotelo - Juan de Saridakis.



- 64 y 65 -

Se acuerda aprobar los dos liquidaciones por obra de ordenación semafórica en Cruce Vía Alemania - Barón de Pinopax y C. Jesús, y Vía Alemania - Barón de Pinopax - Vía Roma.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la liquidación de las obras de sincronización de las ordenaciones semafóricas llevadas a cabo por la Casa E. Española, según se detalla a continuación:

- 64.- Obras cruce Vía Alemania - Barón de Pinopax y Camino de Jesús, cuya liquidación, total y global, es de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veinte y ocho pesetas.
- 65.- Obras cruces Vías Alemania - Barón de Pinopax - Vía Roma, cuya liquidación, total y global, es de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

- 66 a 70 -

Se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para atenciones de Circulación y Transportes.

Acto seguido se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para atenciones de Circulación y Transportes, según se detalla a continuación:

- 66.- Para los caballos de la Policía Montada, mil Kg. cebada y otros, a Don Germán Cabello, por veinte y siete mil pesetas.
- 67.- Para Banda Policía Municipal, un clarinete, y otras instrumentas, a Don Julio Ribelles, por un total importe de seis mil novecientas sesenta y cinco pesetas.
- 68.- Para Brigada Circulación, espuelas, tornillos y tu...

bas de goma, a la Industrial, por coste de seiscientos setenta y cuatro pesetas.

69. Para Brigada Circulación, cemento y espuestas, a Romaguera S.A. por coste de novecientos noventa pesetas.

70. Para Brigada Circulación, cámaras, cubiertas y otras, a Don Antonio Darder Oliver, por coste de ochocientas treinta y siete pesetas.

- 71 -

Se acuerda abonar trabajos de herraje de los caballos de la Policía Municipal. Seguidamente se acuerda abonar a Don Juan Vidal Sansó, dos mil setecientas pesetas, importe de los trabajos de herraje de los caballos de la Policía Municipal.

- 72 -

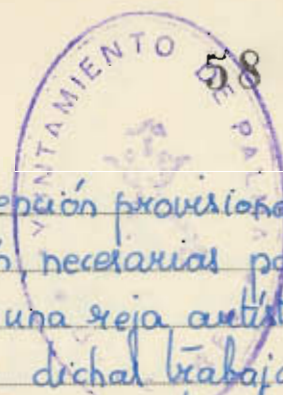
Se acuerda abonar programas de la Banda de música de la Policía Municipal. Acto seguido se acuerda abonar a la Imprenta Muntaner la cantidad de quinientas pesetas, importe de los programas conciertos de la Banda de música de la Policía Municipal.

- 73 -

Se acuerda aprobar liquidación obras exceso 20% proyecto primitivo G.E. de Levante (Hoy Gabriel Alzamora). Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
" Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional que la acompaña de las obras correspondientes al exceso del 20% del Proyecto primitivo de Levante (hoy Gabriel Alzamora); cuyo importe asciende a la cantidad de dos millones setecientas sesenta y cinco mil trescientas diez pesetas (2.765.310' - pts.), desglosadas en: dos millones seiscientos cincuenta mil seiscientos veintiseis pesetas (2.650.626' - pts.), por ejecución material y beneficio industrial; treinta y seis mil ciento veintinueve pesetas (36.129' - pts.), por honorarios de Arquitecto escolar; treinta y una mil seiscientos noventa y dos pesetas (31.692' - pts.), por honorarios de Arquitecto Municipal; veinte mil trescientas cincuenta y seis pesetas (20.356' - pts.), por honorarios de Aparejador; y veintiseis mil quinientas seis pesetas (26.506' - pts.), por gastos de locomoción. Dichas obras fueron adjudicadas a Construcciones Bartolomé Ramón Jaume".

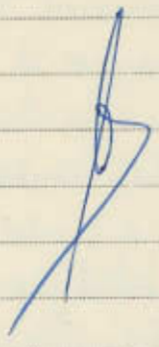
- 74 -

Se acuerda aprobar liquidación que se inserta a continuación:  
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta



ción obras colocación rejilla artística, confección de la misma en el G.E. El Terreno?

" Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional de los trabajos realizados por administración, necesarias para dotar el Grupo Escolar del Terreno de una rejilla artística en la fachada principal. El proyecto de dichos trabajos fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 de mayo último, acordándose su encargo al Contratista Don Bartolomé Ramón Jaume. El importe de la presente liquidación asciende a la cantidad de 143.319' - pts.; desglosadas en: 435.876' - ptas., por ejecución material y beneficio industrial; 4.840' - ptas., por honorarios del Arquitecto Mpal., Sr. Seguí; 1.467' - ptas., por honorarios del Aparejador Sr. Sabatér; y 1.086' - ptas., por gastos de locomoción".



- 75 -

Se acuerda aprobar liquidación y trabajos desviación tuberías agua y construcción caseta en G.E. Son Anglada

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
" Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional de los trabajos de desviación de tuberías de agua y construcción de una caseta trasera en el Grupo Escolar de Son Anglada. El presupuesto de dichos trabajos fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 11 de mayo último, acordándose su encargo al Contratista Don Antonio Más Moxey. El importe de la presente liquidación asciende a la cantidad de 52.601' - ptas., por ejecución material y beneficio industrial."

- 76 -

Se acuerda adquirir y abonar pensiones para G.E. Gabriel Alzamora

Seguidamente se acuerda encargar y abonar a EDA pensiones para la segunda planta del Grupo Escolar Gabriel Alzamora, por un importe total de setenta mil ciento ochenta y cinco pesetas.

- 77 -

Se acuerda encargar y abonar reportaje fotográfico sobre inmuebles escolares a Fotocine-La sa Planas,

Seguidamente se acuerda encargar y abonar a Foto-Cine Casa Planas un reportaje fotográfico sobre diversos inmuebles escolares para inventario, por la suma de cuarenta y dos mil novecientos veinte pesetas."

- 78, 79, 80 -

Se acuerda aprobar acta de

Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
78.- "1º.- Que se apruebe la liquidación suscrita por

recepción provisional y liquidación obras reparación alumbrado Castillo de Bellver, mejora alumbrado en el Trafalgar y olivas, y mejora alumbrado el Minquiela, Fuente, etc.

los Servicios Técnicos correspondientes y la entidad adjudicataria "ELECTRICA RAMBLAS" por obras realizadas de "reparación de la instalación eléctrica del alumbrado ornamental del Castillo de Bellver" que asciende a la cantidad de 144.787' pesetas, desglosadas en: Liquidación a favor entidad Contratista 138.584' Pesetas. = Honorarios P. Industrial Sr. Alquiáel, Proy. 2.410' Pesetas. = Honorarios P. Industrial Sr. Alquiáel, Dirección: 2.410' Pesetas. = Gastos de Locomoción: 1.386' Pesetas. = Total: 144.787' pesetas"

79. " 1º. Que se apruebe la liquidación total de las obras de "mejora del alumbrado público en las calles de Trafalgar, Fonoy, e Isla de Corfú," suscrita por los Servicios Técnicos correspondientes a favor del Contratista D. Daniel Pérez Cristóbal y que asciende a un total de 1.021.403' pesetas, desglosadas en: Liquidación a favor Contratista: 974.608' pesetas. = Honorarios Perito Sr. Morell, Proyecto: 18.406' pesetas. = Honorarios Perito Sr. Morell, dirección: 17.806' pesetas. = Gastos locomoción: 10.583' pesetas. = Total: 1.021.403' Pesetas"

80. " 1º. Que sea aprobada la liquidación de las obras de "mejora de alumbrado público en las calles de Minquiela, Fuente, Isla de Bretá, Arrecife y Pasaje Las Rosas", ejecutadas por INSTALADORA BALEAR, S.A. y suscrita por los Servicios Técnicos Municipales por importe total de 912.958' ptas, desglosadas en: Liquidación a favor del Contratista: 868.456' ptas. = Honorarios Perito Ind. D. Jaime Morell: 34.745' ptas. = Gastos de Locomoción: 10.057' ptas. = Total: 912.958' ptas."

- 81 -

Se acuerda aprobar por se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar por primera certificación a buena cuenta obras en prolongación de Calle General Ansaldo, ejecutadas por D. Buenaventura

" 1º. - Que sea aprobada, la primera certificación a buena cuenta por obras realizadas de "apertura, pavimentación y dotación de agua potable y alcantarillado en prolongación Calle General Ansaldo, entre las de Monterrey"



Dardex. Importe liquidación:  
253.816' ptas.

y Espartero", ejecutadas por D. Buenaventura Dardex Batlle y suscrita por los Servicios Técnicos Municipales por un importe total de pesetas 253.816', desglosadas en: 1.º Certificación a favor Contratista: 245.193' ptas. = Honorarios Ing. Sr. Alabrés: 3.530' ptas. = Honorarios ITOP. Sr. Deyá: 2.647' ptas. = Gastos de locomoción: 2.456' ptas. = Total: 253.816' ptas."

-82-

Se acuerda interesar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda facultad para parcelarios y matrícula contribuyentes por Territorial Urbana, Rústica y Licencia Fiscal Impuesto Industrial.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda interesar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta Provincia, a efectos de actualización de Matrículas y Pensos de Contribuyentes por exacciones municipales, tenga a bien facilitar a la Administración Municipal de Rentas y Exacciones, copia de la documentación que se expresa: 1.- De los planos parcelarios levantados a efectos de aplicación de la Contribución Territorial Urbana, en el Término Municipal de Palma, 2.- De los Pensos o Matrículas de Contribuyentes, así mismo referidos al Término Municipal de Palma, para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres, y mil novecientos setenta y cuatro, por: a).- Contribución Territorial Urbana; b).- Contribución Territorial Rústica; c).- Licencia Fiscal del Impuesto Industrial"

-83 y 84-

Se acuerda anular dos recibos, se acuerda anular el recibo n.º 1.188/73, a nombre de D. Jorge Pando Machio, e importe de 578 pesetas; y el recibo n.º 2.212/73, a nombre de Salvador Ferrer Artiques, por importe de 5.104 pesetas. - Ambos recibos correspondientes al impuesto sobre Solares sin Edificar.

Acto continuo a propuesta de Rentas y Exacciones se acuerda anular el recibo n.º 1.188/73, a nombre de D. Jorge Pando Machio, e importe de 578 pesetas; y el recibo n.º 2.212/73, a nombre de Salvador Ferrer Artiques, por importe de 5.104 pesetas. - Ambos recibos correspondientes al impuesto sobre Solares sin Edificar.

-85 y 86-

Se acuerda acceder a dos recursos de reposición, uno de D. José Mayol Bergas contra la liquidación de D. Jaime Oliver, y otro de D. Jaime Oliver contra liquidación Inocente

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan:

85.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. José Mayol Bergas contra la liquidación que a él y a obra les fué practicada en el expediente de Plus Valía C-21.371, por importe de 10.134' -

Valor Terrenos.

ptas. por error sufrido en la declaración que dió origen al expediente, por lo que procede anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo n.º 3.463/73 y practicarse obra de acuerdo con la realidad".

86.- "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por los consortes D. Jaime Oliver Mir y D.ª Antonia Escanellas Pou, contra la liquidación que en cuantía de 1.650' - ptas. fué practicada en el expte. de Plus Valía C. 21.431, por cuanto, debido a falta de datos en la declaración que dió origen al expediente se liquidó sin bonificación alguna, cuando, como ha quedado ahora acreditado, se hizo constar expresamente que el terreno se adquiría con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial y se solicitaron los beneficios fiscales inherentes a la misma".

-87-

Se acuerda dar de baja relación de contribuyentes por el concepto de Carruajes, Cabañeros de Lujo y Velocipedos, la relación n.º 6/73, destinado sobre Carruajes, Cabañeros de Lujo y Velocipedos, por importe de 2.160 pesetas. Asimismo se acuerda dar de baja en la matrícula de contribuyentes por el concepto de Carruajes, Cabañeros de Lujo y Velocipedos, la relación n.º 6/73, destinado sobre Carruajes, Cabañeros de Lujo y Velocipedos, por importe de 2.160 ptas.

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

-88-

Se acuerda devolución ingreso indebido por Licencia Obras, a D. Venecio Belda Hernández, suma de ochenta y dos mil noventa y ocho pts (82.098) importe del recibo adjunto n.º 292/73 por el concepto de "Licencias construcciones particulares" de la finca sita en la calle de Reyes Católicos, 61/63 de esta Ciudad por ser finca de "renta limitada" según fotocopia adjunta de la calificación provisional, y haber esta Administración de Rentas practicado nueva liquidación n.º 1.349/73 por un importe de 8.210' - pts. con la correspondiente bonificación que otorga la Ley de "viviendas protegidas" (90%). Transcurridos los plazos legales que señala la calificación provisional, para terminación de la obra, el propietario deberá entregar a este Ayuntamiento



to (Administración de Rentas) foto-copia de la calificación definitiva, que se unirá al expediente. La ejecución del pago del 90% de las Tasas, Derechos y Arbitrios, no será firme hasta dicho acto".

- 89 -

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda anular liquidación girada por derechos apertura establecimientos al Diario Baleares, por importe de 13.200' ptas

inserta: "Se acuerda anular la liquidación girada por Decreto de Alcaldía número 2877/42, en fecha 11 de octubre del mismo año, a cargo del "Diario Baleares" por traslado de las oficinas y talleres del mismo, al cual alcanza la exención prevista en el Art. 1º de la Ley de 6 de Noviembre de 1941 en relación con el art. 439 de la vigente Ley de Régimen Local, liquidación que asciende a la suma total de trece mil doscientas pesetas (13.200' ptas.)."

- 90 -

Se aprueban 4 propuestas anulación recibos Unificado Territorial, por un total de 1.382' ptas

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas de anulación de recibos por el concepto Unificado Territorial, a distintos contribuyentes, por importe de 1.382' pesetas.

- 91 -

Se acuerda darse por enterada Sentencia Trib. Económico-Administrativo en reclamación de D. Blas Ninot Quinot

Seguidamente se acuerda darse por enterada del acuerdo dictado en 31 de Agosto último por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, estimando la reclamación de Don Blas Ninot Quinot, declarando con derecho a la bonificación del 90% de la base imponible en la Tasa sobre vallas instaladas en la vía pública.

- 92 -

Se acuerda rectificación recibo nº 133 por derechos sobre Vallas en la Vía Pública

Acto continuo se acuerda rectificar el recibo número 133/43, concepto Vallas, extendido a nombre de Don Nicolás Barriás Haxrach por importe de 15.000' pesetas, por error en la medición, girándolo nuevamente por importe de 7.500 pesetas.

- 93 -

Se acuerda anular recibos nº 35 y 36 por derechos sobre rodaje y arrastre de vehículos

Iguualmente se acuerda anular los recibos número 35 y 36, concepto Derechos por Rodaje y arrastre de vehículos, girados a nombre de D. Bernardo Oliver Tous, por importe total de 200 pesetas.

- 94 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda contratar servicios se inserta:

de D. Nicolás Homar y D. Ramon Linaxes, para ser prestados como Bomberos de esta Corporación.

" Contratar los servicios de D. Nicolás Homar Tejerón y D. Ramon Linaxes Galera, para ser prestados como Bombero de esta Corporación, atendiéndose económicamente dichas contrataciones con las dotaciones existentes de 3 plazas vacantes de Chófer de Bombero, a razón de 11.664' ptas mensuales, y por un periodo de duración comprendido desde el día en que se inicien sus servicios hasta seis meses después, debiendo cesar no obstante si alguno de los actuales Bomberos en situación de excedencia voluntaria solicitase su nuevo ingreso sin existir vacante, cuando no desarrollasen el rendimiento exigible y la competencia idónea para el desempeño de su función, al igual que cuando su conducta y actuación desmerezca y constituya cualquiera de las faltas a que se refieren los Arts. 101 al 104 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o también quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición".

- 95 -

Asimismo se acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Se acuerda rescindir contrato suscrito con D. Miquel Pal Ramis, bombero contratado, por haberlo solicitado el interesado, y suscribir nuevo contrato con D. Antonio Terrones para el mismo servicio.

Se acuerda rescindir contrato suscrito con D. Miquel Pal Ramis, bombero contratado, por haberlo solicitado el interesado, y suscribir nuevo contrato con D. Antonio Terrones para el mismo servicio.

" 1º.- Rescindir el contrato suscrito entre D. Miquel Pal Ramis y esta Administración Municipal, como Bombero contratado, con efectos desde el día 11 de septiembre del actual, y por haberlo solicitado el interesado.  
2º.- Contratar los servicios de D. Antonio Terrones Garabito por haber sido prestados como Bombero de esta Corporación, a razón de 11.664' ptas mensuales, sujetas a las deducciones legales y reglamentarias en vigor, y por un periodo de duración comprendido desde el día en que inicie sus servicios hasta seis meses después, debiendo cesar no obstante si alguno de los actuales Bomberos en situación de excedencia voluntaria solicitase su nuevo ingreso sin existir vacante, o también quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición".





-96-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta!

Se acuerda asignar haberes a la Policía Municipal D. José Ambrosia, procedente de la Asignación Temporal Militar.

"1º.- Asignar al Policía Municipal Don José Ambrosia de Hijos, de cuyo cargo se posesionó el día 3 de septiembre en curso, los devengos correspondientes determinadas en el Decreto 331/1.964 de 23 de febrero y sobre las retribuciones del Decreto-Ley 23/1.964 de 16 de diciembre que se fijan en los siguientes: - Asignación fija en concepto de sueldo, 39.375' ptas. anuales. Asignación por Residencia, 26.250' ptas. anuales. - 2º.- Que se haga extensivo a dicho funcionario el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de mayo de 1.940, por el que se concedió una gratificación de 12.000' ptas. anuales a los funcionarios de Administración local de esta Corporación, así como también se le abone la gratificación consistente en el 100% del sueldo base y retribución complementaria (Emolumento básico) correspondiente a la plaza que desempeña en propiedad, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1.942, importe 52.500' anuales con efectos del día de la toma de posesión y al mismo tiempo se le conceda una gratificación por mayor dedicación, rendimiento en el trabajo y estímulo a la productividad de 21.375' ptas. anuales en la misma forma que ya la vienen percibiendo los restantes funcionarios procedentes de la Asignación Temporal Militar de esta Corporación".



-97-

Se acuerda abonar a Colegio Farmacéutico importe medicamentos suministrados a funcionarios durante el mes de agosto último.

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil ciento cincuenta ptas. (552.150' pts.), a que asciende la factura por despacho de recetas por medicamentos a funcionarios durante el mes de Agosto del año en curso".

-98-

Se acuerda conceder a D.º

A continuación se acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Concepción Roca Salvá, la cantidad de 3.095 ptas mensuales en concepto de pensión de viudedad, como anticipo reintegrable a resultados resolución Mutualidad Nacional.

"Conceder a D<sup>ca</sup> Concepción Roca Salvá, viuda del que fué Jefe de Sección D. Tomás Henales Bernat-Verú, y con efectos del día 1<sup>o</sup> de agosto ppdo., como anticipo reintegrable, con carácter provisional y a resultados de lo que en su día resuelva la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la cantidad de 3.095' ptas. mensuales, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía, una en julio y otra en Navidad, cuyas cantidades serán descontadas en la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional de Previsión en que ya figure la pensión de viudedad definitiva".

- 99 -

Se acuerda contratar servicios de D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Angeles Vigas y D<sup>ca</sup> Antonia I. Borda, D<sup>ca</sup> Margarita Thomá y D<sup>ca</sup> Magdalena Vidal, para ser prestados como auxiliares administrativos.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Contratar los servicios de D<sup>ca</sup> María de los Angeles Bigas Bauzá, D<sup>ca</sup> Antonia I. Borda y Bonet, D<sup>ca</sup> Margarita Thomá Andreu y D<sup>ca</sup> Magdalena Vidal para ser prestados como Auxiliares Administrativos de esta Corporación, a pesar de no existir vacante, atendiéndose económicamente la contratación de dichas plazas con la dotación de las cuatro plazas vacantes de Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad debido a la dificultad de encontrar personal de la indicada categoría, a razón de 13.600' ptas. mensuales y por un periodo de duración comprendido desde el día en que iniciaron sus servicios, que fué el 10.7.73 hasta seis meses después".

- 100 -

Se acuerda abonar a D<sup>ca</sup> Francisca Taberner Ferrer la cantidad de 27.200 ptas, por los servicios prestados como auxiliar admnistr, julio y agosto pasado.

A continuación se acuerda abonar a Doña Francisca Taberner Ferrer la cantidad de 27.200' pesetas, por los servicios prestados como Auxiliar Administrativo durante los meses de julio y agosto últimos.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan:

101.- Autorizar el pago de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios dependientes del Municipio de Obras y Viviendas Particulares y Servicio con-

- 101 y 102 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias realizadas por

funcionarios dependientes del Municipio de Obras y Viviendas Particulares y Servicio con-



personal de Obras y Urban-  
das Particulares y Rentas y  
Exacciones.

tra Incendios durante el mes de Agosto último, por impor-  
te de catorce mil setecientas sesenta y nueve pesetas  
(14.469 pts.)"

102.- " Autorizar el pago de horas extraordina-  
rias realizadas por el Administrador de Rentas y  
Exacciones, Don Juan Coll Barrios, durante los  
días diez y ocho de junio al quince de septiem-  
bre, por importe de veinte mil cuatrocientas no-  
venta y tres (20.493'.)"

En este instante están en el Salón los Sres. Alou-  
ger y Borrado.

Seguidamente se acuerda autorizar el pago de  
horas extraordinarias realizadas por el Personal de  
Hacienda, durante los días 21 de junio al 20 de  
septiembre del cté. año, según la siguiente rela-  
ción:

D. Jaime Ferrer Pascual, 21-7 al 20-9	100 x 99	9.900'.
D. Bartolomé Tous Pol, 21-7 al 20-9	100 x 91	9.100'.
D. Jaime Estébrich Pons, 21-7 al 20-9	100 x 80	8.000'.
D. Guillermo Daviu Crespi, 21-7 al 20-9	210 x 67	14.070'.
D. Pedro Galiana Veiret, 21-7 al 20-9	100 x 64	6.400'.
D <sup>a</sup> . Francisca Taberner Ferrer, 21-6 a 20-9	225 x 67	15.075'.
D. Gabriel Bauzá Sabater, 21-6 al 21-7	38 x 64	2.546'.
Total Pesetas:		65.391'.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa  
especial declaración de urgencia, acordada por una-  
nidad de los señores concurrentes, que exceden de  
la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos si-  
guientes:

- I -  
Se acuerda aprobar cuentas  
presentadas por el Gabinete de  
Alcaldía, por importe de  
65.941' pts.

Se acuerda aprobar cuentas presentadas por el  
Gabinete de Alcaldía, por gastos de representación,  
por un importe total de pesetas 65.941'.

- II -  
Se acuerda darse por enterado

Seguidamente se da cuenta de tres escritos del  
Ilmo. Sr. Alcalde, notificando su desplazamiento a  
Barcelona para asistir a los actos programados con  
motivo de la festividad de La Merced; autorizando el =

desplazamiento a Barcelona del  
Dno. Sr. Alcalde, desplazamiento  
Sevilla de D. Felipe Moreno, y a  
Madrid de D. Gabriel Tous Am  
not.

el desplazamiento a Sevilla del Concejal Don Felipe  
Moreno, al objeto de asistir al Seminario que con  
el título "Las Orquestas no estatales", tendrá lugar  
en dicha Ciudad, y autorizando el desplazamiento a  
Madrid del Teniente Alcalde Don Gabriel Tous Amorós,  
para tratar asuntos de interés municipal. Acordándose  
se darde por enterada

- III -

Se acuerda darse por enterada  
Sala de lo Contencioso.  
Administrativo sobre re-  
curso interpuesto por D.  
Orfelina Ferrero contra  
acuerdo C.M. Permanente de  
27-6-73, en expediente esta-  
do ruina finca E. Ricar-  
do Ankerman, nº 65.

Acto continuo se acuerda darse por enterada  
del recurso contencioso-administrativo interpuesto por  
D.ª Orfelina Ferrero Torre, contra acuerdo de la Comisión  
Municipal Permanente de 27-6-73, sobre no procedencia de  
claración estado de ruina planta tercera finca sita en  
calle Ricardo Ankerman nº 65, acordando asimismo per-  
sonarse en el citado recurso, y dar cuenta al Excmo.  
Ayuntamiento Pleno para rectificación, en su caso.

- IV -

Se acuerda adquisición y pago de  
300 suarells, para obsequiar a  
lentes a "Fiesta Marina".

Se seguidamente se acuerda, a propuesta de la Al-  
caldía, adquirir y abonar 300 suarells, por importe de  
6.000' pesetas, para obsequiar a las asistentes a "Fies-  
ta Marina", que tendrá lugar en Palma el día 2 de  
octubre próximo.

- V -

Se acuerda autorizar a GESA y  
SMAYA para abrir zanjas en varias  
calles y plazas de esta Ciudad.

Acto continuo en las condiciones que figuran en  
sus respectivos expedientes, que se aprueban, y con supe-  
ración a las normas aprobadas por esta Comisión Perma-  
nente en sesión celebrada el día 30 de abril de 1971,  
se acuerda conceder permiso a GESA y a SMAYA para  
abrir zanjas en diversas calles y plazas de esta Ciu-  
dad, según se detalla a continuación:

A GESA: Pl. Capitan Clar Aloy, frente nº 25; Leonardo  
Zaforteza ang. M. de la Penia, Colliure 161 (bajo la ace-  
ra), Reina M.ª Cristina, 34-36; San Rafael nº 125; Avda.  
Alejandro Rosselló (bajo la acera); Bartolomé Ferrerá; Pe-  
rezo 21; Drogonera 41 y Luis Martí 160.

A SMAYA: Zaragoza 138; Padua 1; Hlierno 14-16; San  
Rafael 15; Dr. Barberí 50; Tte. Gaxau Fargas 133; San Ale-  
jo 38, Vigo (impares); Aviador Ibarra Montis 47; Pino (so-  
lar 38); San Semola; Solda. Ramis Bover; Rafal Nou (solar



IV). Almendra (pares, dos acometidas); Antonio Ribas ang. Tte. Sánchez Bilbao; Guardia Civil Bonafé; Malberti 23, sin nombre ang. Emo. Salard (bloque n.º 5 "Rafal Vau"). Vicente Puerto (pares) y C/ 339, impares; Cabo Ferrer Sureda; Fgta. Sastre Juan ang. Feb. Luis Salvador. Femenias (impares); Maestro Ekilái-Ahan; Maestro Falla, 35; Parcelas (impares); Regalo 24; Reverendo Fco. Sitjar (impares, dos acometidas); Fernando ang. Vigo; San Rafael 153, 174 y 186 (tres acometidas); Pl. n.º 7 (Son Rigol); Valldargent (impares) y Gral. Riera (impares) bajo la acera.



.VI-

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda constituir Tribunal oposición para cubrir 50 plazas de Policía Municipal

se inserta:

"Constituir el Tribunal que juzgará la oposición convocada para cubrir 50 plazas de Policía Municipal de esta Corporación, en el sentido de que sea presidente de la misma el Ilmo. Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Vazquez, y como suplente del mismo, el Teniente de Alcalde D. Gabriel Bennasar Amenqual, siendo los Vocales y Secretario del Tribunal de la oposición, los mismos que se constituyeron por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 de septiembre del actual."

Buegos y preguntas - El Sr. Buchens ruega se recuerde a los Jefes de Negociado que antes de convocar las Comisiones Informativas, consulten el libro que hay en la Alcaldía para evitar que se convoque a una misma hora y día a varias Comisiones. También ruega que los Presidentes de Comisión tengan presente, la existencia de este libro, regulador de Comisiones.

El Sr. Alcalde dice que en breve se dará un Decreto de la Alcaldía regulando las aperturas de zanjas, interin se aprueba la correspondiente Ordenanza Municipal. Se impondrá la obligación de colocar letreros indicando quien hace la obra, replanteo de la misma, etc., y además se exigirá depósito por obra, o en forma global, para

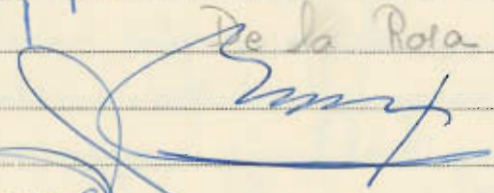
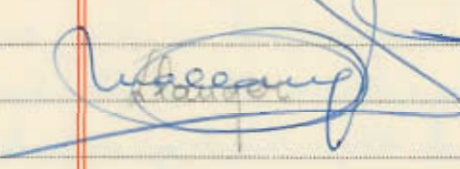


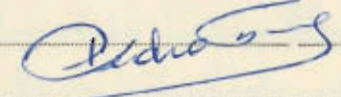
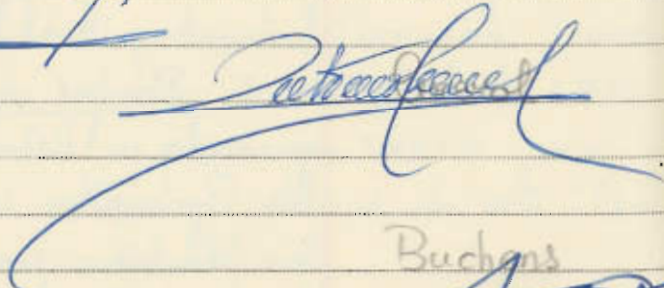
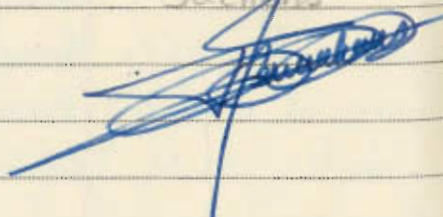
responder de los incumplimientos de las obligaciones que se impongan.

El Sr. Alcalde da cuenta de que el próximo día y vendrá a Palma el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

El Sr. Darder da amplia información respecto al ruego formulado en Permanente anterior sobre licencia de obra concedida para construir edificios en la calle Marconi.

Explica que dicha calle, de derecho, tiene un ancho de diez metros, por tal motivo se concedió dicha licencia y obras de la misma calle, autorizadas con anterioridad, fundadas por la razón expuesta y por motivos de estética, indicado por la Delegación Provincial de la Vivienda, que se pronunció en tal sentido.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

De la Rosa  
  
  
  
  
El Interventor  
  
  
Buchons  
  
El Secretario Int.  
